

PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REIDUCCIÓN



ENERO 2024

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REIDUCCIÓN		Código: SST-070
			Fecha: 26/01/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 901663652-5	Versión: 1
			Página 2 de 10

INTRODUCCIÓN

Para garantizar las competencias en prevención de los riesgos laborales es indispensable desarrollar entre los trabajadores y contratistas procesos de capacitación que permitan fortalecer el autocuidado dando a conocer los peligros y riesgos a los que pueden verse expuestos en el desarrollo de sus actividades laborales.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, estructura el presente Programa de Capacitación y Toma de Conciencia, como herramienta para la prevención de los riesgos laborales, capacitándolos sobre los peligros y riesgos a los cuales están expuestos en su ámbito laboral, sus efectos en la salud y las recomendaciones para su mitigación.

El objetivo principal es generar una cultura del autocuidado, modificando actos inseguros y motivando su compromiso con la prevención mitigación y eliminación de los riesgos y peligros para mejorar los estándares en cuanto a lo que exige el SG -SST.

OBJETIVO

Definir un programa de capacitación inducción y re inducción para definir cada uno de los roles, riesgos y peligros que están determinados en cada uno de los centros de trabajo.

DESARROLLO

El presente programa está diseñado para todos los trabajadores y contratistas de LAM CONSTRUCCIONES S.A.S., y sus diferentes proyectos a nivel nacional.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REIDUCCIÓN		Código: SST-070
			Fecha: 26/01/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 901663652-5	Versión: 1
			Página 3 de 10

GLOSARIO

ACCIDENTE DE TRABAJO: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su Autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.

Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.

De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión. Decreto 1072 de 2015.

APRENDIZAJE: Proceso dinámico y permanente mediante el cual el individuo adquiere y/o modifica habilidades, conocimientos y actitudes.

Toda conducta humana es resultado de un proceso de aprendizaje, el cual se manifiesta al comparar las actitudes, habilidades y conocimientos que tenían las personas antes de ponerlas en una situación de aprendizaje y la que pueden mostrar después de ella.

Este proceso se conforma a partir de la interacción de dos elementos principales:

- El participante, que es el sujeto que aprende
- El instructor, que es el sujeto que enseña

El aprendizaje no debe constituir una actividad meramente de repetición y memorización. Se debe tratar de relacionar las ideas con lo que el alumno y/o el trabajador ya sabe, de una forma organizada y no de un modo arbitrario.

Además se deben tomar en cuenta variables como: nivel de inteligencia, motivación, antecedentes escolares y biológicos de la persona, grado de dificultad de lo que hay que aprender, entre otros.

CAPACITACIÓN: Consiste en desarrollar las competencias de los trabajadores expuestos y los responsables de aplicar las medidas de control, utilizando metodologías participativas acorde a los estilos de aprendizaje y nivel educacional.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REIDUCCIÓN		Código: SST-070
			Fecha: 26/01/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 901663652-5	Versión: 1
			Página 4 de 10

La capacitación constituye una herramienta fundamental en la aplicación de un plan de acción de mejoras, porque permite que el trabajador, pueda generar estrategias en favor de la seguridad y la salud desde su realidad cotidiana. Esto ayuda a que disminuyan las acciones inseguras en que los propios trabajadores incurrir.

No debemos olvidar que un buen capacitador pone en juego todo su potencial y procura que los trabajadores se interesen y se comprometan en los procesos de seguridad en el trabajo.

COMPETENCIAS: Conjunto de recursos que se ponen en juego al comprometerse en el desempeño cotidiano. Éstas integran conocimientos, habilidades y actitudes que se combinan en el éxito de una tarea.

COMUNICACIÓN: La comunicación oral está integrada por palabras, voz y acción, y su fin es transmitir ideas y sentimientos a los participantes.

Es por ello que en todo proceso de aprendizaje se debe analizar la forma de transmitir la información adecuadamente, mediante el modo de vestir, de hablar o cualquier otro detalle que permita comunicar a los integrantes de la capacitación algo, para que lo perciban y lo interpreten de acuerdo a su marco de referencia.

La información, educación y la formación son elementos clave para el éxito de los programas preventivos en el lugar de trabajo.

CONDICIONES DE SALUD: El conjunto de variables objetivas y de autor reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) Las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) Los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) La organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

ENFERMEDAD LABORAL: La contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacional serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REIDUCCIÓN		Código: SST-070
			Fecha: 26/01/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 901663652-5	Versión: 1
			Página 5 de 10

EMERGENCIA: es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

EVALUACIÓN DEL RIESGO: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

PELIGRO: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

RIESGO: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST): Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

VALORACIÓN DEL RIESGO: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL TRABAJO O VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SALUD EN EL TRABAJO: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REIDUCCIÓN		Codigo: SST-070
			Fecha: 26/01/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 901663652-5	Versión: 1
			Página 6 de 10

METODOLOGÍA

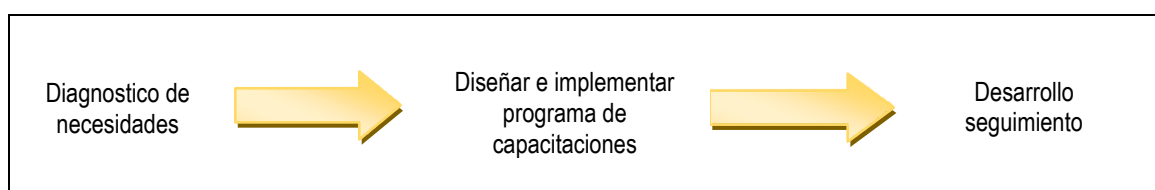
El aprendizaje y la enseñanza enfocados hacia la prevención, presentan cuestiones abiertas y resultados críticos, es decir, puede generar un diálogo y estrecho entendimiento que motiva propuestas que apoyen favorablemente a los factores determinantes en cada uno de los procesos. Uno de los factores identificado por varios autores, es el de la calidad del aprendizaje, el cual debe estar enfocado a la parte visual y cognitiva con el fin de tener mejores resultados de aprendizaje.

Es una herramienta útil para promover la estructura cognitiva adecuada que va dirigida la cultura preventiva.

Algunas estrategias que se aplicaran en las capacitaciones para incentivar la participación de todos los colaboradores, trabajadores y contratistas:

- Utilizar imágenes o ejercicios reales que se asocien al trabajo y peligros cotidianos. Esto incentiva la participación de cualquier trabajador, en especial si entre ellos existen personas con menor nivel educacional, con discapacidad intelectual y/o problemas de atención, con el fin de tener mejores resultados.
- Aplicar estrategias de educación como lo son la participación, el dar su opinión respecto a las problemáticas expuestas en eventos de riesgo, compartir experiencias que hayan vivido y expresen formas de incentivar la prevención. Esto puede ser muy adecuado para desarrollar trabajos en pequeños grupos.
- Incorporar el aprendizaje basado en problemas. Redactar una situación real de riesgo identificada por los trabajadores. A partir de ella solicitar el análisis y respuesta a preguntas referentes al tema.
- Verificar que todos puedan participar en las actividades de la capacitación incluyendo a personal con discapacidad o analfabetas para incentivar la inclusión laboral.
- Considerar las necesidades específicas de cada grupo, definirlas y solucionarlas. Dentro de la estrategia para desarrollar el presente programa se podrá utilizar, entre otras, plataforma virtual, charlas, talleres, intervenciones individuales y colectivas.

El Programa de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se formula y se desarrolla de acuerdo con las siguientes fases:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REIDUCCIÓN		Código: SST-070
			Fecha: 26/01/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 901663652-5	Versión: 1
			Página 7 de 10

DIAGNOSTICO DE LAS NECESIDADES

La identificación de necesidades es parte de los resultados obtenidos en la matriz de identificación de peligros, diagnósticos de los Programas de Vigilancia Epidemiológica, Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo, Calificación de la Enfermedad Laboral, Ausentismo, Emergencias y Programas de Gestión del Riesgo. Esta fase está a cargo del profesional responsable de cada programa.

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIONES

Se determina la población, contenido, metodologías, cronograma lugares, fechas, horarios concertando con los comités Paritario de SST, Convivencia Laboral y Comité de Emergencias. Esta fase está a cargo del profesional responsable de Coordinación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, después de determinar cada resultado se diseñan cada una de las capacitaciones de acuerdo a cada área de trabajo y realiza la implementación.

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

Esta fase determina las capacitaciones a realizar en cada área de trabajo, temas, inducciones, re inducciones y entrenamientos que se deben realizar, cada profesional realizara un análisis del antes y después obteniendo el resultado para y realización de acciones correctivas y las evaluara con el gerente y directivos para realizar el mejoramiento en cada uno de los procesos.

INDUCCION EN SG-SST

La inducción en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) se debe desarrollar durante los primeros 30 días de vinculado el trabajador o contratista y su temática tendrá como mínimo la siguiente estructura:

- Reseña histórica de la SG-SST.
- Estadística nacional de Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral y Accidentes mortales.
- Estadística de Accidentalidad, Enfermedad y Ausentismo en la Secretaría.
- Contexto normativo de Riesgos Laborales y Sistema Integrado de Gestión.
- Generalidades: Representante legal, Responsables del sistema, ARL, tipos de Riesgo, distribución del Talento Humano y Unidades Operativas.
- Plataforma Estratégica y su interacción con la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Definición de Peligro, Riesgo, Incidente, Accidente de Trabajo, Enfermedad Laboral.
- Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política de No Alcohol, Drogas, Ni Tabaquismo
- Notificación de riesgos

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REIDUCCIÓN		Codigo: SST-070
			Fecha: 26/01/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 901663652-5	Versión: 1
			Página 8 de 10

- Reporte de Accidente de Trabajo, Autor reporte de Peligros, Incidentes y condiciones de salud, calificación del origen de la Enfermedad.
- Ejercicio de Identificación de Peligros, evaluación y valoración de Riesgos.
- Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias.
- Responsabilidades en Seguridad y Salud.
- Lineamientos de SST.
- Estructura del SG-SST: Programas de Gestión
- Implementación y mantenimiento del Subsistema.
- Gestión del Cambio, Contratación y adquisiciones.
- Equipo de SG-SST.

RE-INDUCCION EN SG-SST

Se realiza cuando se presenten cambios administrativos, nuevos procedimientos, procesos, instructivos, formatos que puedan generar cambios en cada uno de los puestos de trabajo.

Cuando se presenten nuevos decretos o normatividad que derogue la aplicación del SG-SST.

CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES

Las capacitaciones se realizaran de acuerdo a los puestos de trabajo y dependencias específicas teniendo en cuenta el grado de exposición y peligros que se hayan identificado, para ello se realizara una evaluación inicial, al finalizar cada capacitación de los siguientes temas:

- **Factores de Riesgos Psicosociales**
 - Diagnosticar Batería de Riesgo Psicosocial
 - Intervención individual y colectiva – Dimensión con riesgo “Muy alto” y “Alto”
 - Dimensión con riesgo “Muy alto” y “Alto”
 - Prevención del Estrés, ansiedad, depresión.
 - Prevención consumo de Sustancias Psicoactivas y alcohólicas
 - Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de Factores de Riesgo Psicosociales (PVE-Psicosocial).
- **Peligros y Riesgos Mecánicos**
 - Diagnóstico morbilidad sentida
 - Inspección a puestos de trabajo
 - Carga física y carga estática
 - Movimientos repetitivos miembros superiores
 - Posturas saludables
 - Taller de pausa Activa
 - Programa de Vigilancia Epidemiológica para la prevención de los Desórdenes Músculo Esqueléticos (PVE-DME).
- **Peligros y Riesgos Biológicos**

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REIDUCCIÓN		Codigo: SST-070
			Fecha: 26/01/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 901663652-5	Versión: 1
			Página 9 de 10

- Socialización y diagnóstico de Virus, Hongos y Bacterias.
- Programa de Gestión para la Prevención de los Factores de Riesgo Biológicos.
- Protocolo por accidente con riesgo Biológico.
- Inmunización específica por exposición.
- Protocolo lavado de manos.
- Protocolo de uso seguro de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Matriz de EPP

➤ **Peligros y Riesgos Químicos**

- Inventario de sustancias químicas.
- Programa de Gestión para la Prevención de los Factores de Riesgo Químicos.
- Protocolo de respuesta ante emergencias por derrames de sustancias químicas.
- Protocolo de Uso seguro de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Matriz de EPP.
- Capacitación sobre manipulación y emergencias al contacto con sustancias químicas

➤ **Peligros y Riesgos Públicos**

- Socialización de los Factores de Riesgo Público.
- Programa de Gestión para la Prevención de los Factores de Riesgo Público.
- Recomendaciones ante posibles eventos de atraco y seguridad vial.
- Publicación de directorio de ayudas externas en caso de tragedias.

➤ **Peligros y Riesgos Físicos**

- Ruido
- Iluminación
- Ventilación
- Radiación (Ionizante, No ionizante, estática)
- Vibración

➤ **Peligros y Condiciones de Seguridad**

- Eléctricos (Baja, media y alta tensión)
- Físico-Químico (Incendio y Explosión)
- Mecánicos
- Locativos
- Trabajo en Alturas
- Espacios confinados
- Orden y Aseo

➤ **Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias**

- Socialización del Plan de Emergencias y Contingencias.
- Ruta de evacuación y puntos de Encuentro.
- Socialización de los Planes de Acción en Emergencias.
- Simulacros
- Integrantes y ubicación del Comité y Brigadas de Emergencias

➤ **Comités de SG-SST y Recursos Humanos**

- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REIDUCCIÓN		Codigo: SST-070
			Fecha: 26/01/2024
	LAM CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT. 901663652-5	Versión: 1
			Página 10 de 10

- Comité de Convivencia Laboral
- Comité de Emergencias
- Recurso Humano

CAPACITACION EN EL PUESTO DE TRABAJO

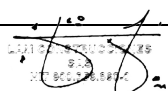
El objetivo de esta capacitación es orientar al nuevo trabajador o contratista sobre cómo debe ser la realización de su trabajo de acuerdo con los procedimientos establecidos en el SG-SST desde el momento en que inicie sus labores, así como brindarle toda la información necesaria para que pueda desarrollar sus habilidades y destrezas y desempeñar su trabajo con estándares de calidad, productividad y seguridad.

Las capacitaciones se realizaran, dentro de los (15) días hábiles a partir del primer día de su vinculación.

Durante las capacitaciones en el puesto de trabajo, el Jefe Inmediato, Recurso Humano o Coordinador de SG-SST le indicará al nuevo trabajador, los Peligros y Riesgos a los que se verá expuesto durante la ejecución de su labor, con base en el Reglamento de Higiene, Seguridad y salud en el trabajo y los mecanismos para su prevención y auto reporte, dejando la respectiva evidencia, y notificando a tiempo de cualquier incidente que pueda tener durante su jornada laboral.

RESPONSABLES DEL PROGRAMA

En cuanto a la realización del programa se define la responsabilidad inicial a la Gerencia la cual se encuentra en la obligación de conformar todos los comités y disponer del presupuesto necesarios para el funcionamiento adecuado del SG-SST con el fin de cumplir con los requisitos administrativos, otros de los responsables son el coordinador de recurso humano y encargado de ejecutar el SG-SST.

APROBACIÓN LAM CONSTRUCCIONES S.A.S.,			
	FIRMA	NOMBRE	CARGO
ELABORÓ		Jhon Edgar Reyes T	SST Residente
REVISÓ			
APROBÓ		Jario Villamizar	Director de Obra